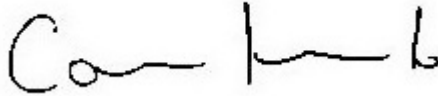


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2018-198 de JAIME HUMBERTO CAICEDO RAMOS contra 3 GVS INGENIERIA S.A.S., informando que la audiencia anterior no se pudo realizar toda vez que el titular del Despacho se encontraba en audiencia señalada dentro del proceso ordinario No. 295-2020. Así mismo, se informa que la parte demandante, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, comunicó la solicitud de medidas cautelares a la demandada.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes a la **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL** establecida en el artículo 85 A del C.P.T.S.S., la cual se llevará a cabo el próximo **LUNES DIECISIÉIS (16) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 64 de fecha 19/04/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA